MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

"Construyendo un Acahay Diferente"

Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025

Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal

Teléfono: 0535-20008

RESOLUCIÓN I. M. Nº 286/2022

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2022 DENOMINADA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS CON ID N° 410696

Acahay, 01 de Abril de 2022.-

VISTO:

El llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2022, DENOMINADA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS, CON ID 410696, convocada por esta Institución Municipal, que se encuentra publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP), el Dictamen emanado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051 N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 31 establece: "Cancelación de la Licitación – Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna".

Que, en el Art. 51 de la Ley N° 3996/10 – Orgánica Municipal, establece que, "Serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: a) Ejercer la Representación Legal de la Municipalidad"

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. N° 1 **CANCELAR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2022, DENOMINADA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS, CON ID 410696**

Art. N° 2 **AUTORIZAR:** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Acahay, a proseguir con los trámites de rigor correspondiente, para la cancelación del proceso en cuestión.

Art. N° 2 **COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Josué Rafael Lugo
Secretario General

Lic. Eusacio Lezcano
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner